



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**AUTORIZA REALIZAR COMPRA A TRAVÉS
DE CONVENIO MARCO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.363/

QUILLÓN, 13 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 06 Y 08
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroge.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- 5.- Plan Iniciativas FAEP., en su Componente "Administración y Normalización de los Establecimientos Educativos" y su actividad "**Pagos de Consumos Básicos**"
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Iniciativas en su componente "Administración y Normalización de los Establecimientos Educativos" y su actividad "**Pagos de Consumos Básicos**"
- Las Especificaciones Técnicas de Servicio Internet dedicado para las Escuelas Pedro Torres Sabelle, El Casino y Puerto Frutales de Coyanco emitida por el Informático del DAEM.
- Proyecto de Internet Dedicado de la Empresa Entel

- Acuerdo N° 975 donde es Aprobado por Unanimidad del Concejo Municipal la solicitud por exceder el período alcaldicio de Conectividad.
- Decreto Alcaldicio N° 3.491 de fecha 12.10.2016 y N° 1.267 de fecha 13.04.2019 donde autoriza realizar compra a través de convenio marco.

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE**, Contratación a través de Convenio Marco, al Proveedor Entel Chile S.A., RUT. [REDACTED] por un valor neto de UF. 262,40.- (meses de octubre, noviembre, diciembre de 2016 y enero, febrero, marzo y abril de 2017), que se relaciona con la contratación de “**Servicio de Internet Dedicado**”, Escuela Pedro Torres Sabelle, El Casino y Puerto Frutales de Coyanco.

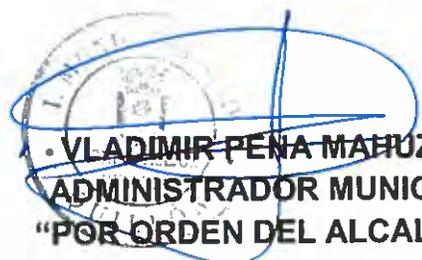
2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.05.008-1 “Enlaces de Telecomunicaciones”, Fondos FAEP. 2.016 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

3.- Dispóngase a los Directores de cada Establecimiento Educacional involucrado como Unidad Técnica para la Administración de ésta y al Depto. de Adquisiciones quien deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el artículo 57° letra a) Capítulo VII del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LR/C/NSCh/lss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones